

El impuesto a la renta de personas naturales, las deducciones y su impacto en la recaudación tributaria

Entrevista a Jorge Lizárraga

Entrevistadores: Johnny Huayamares

1. ¿Cuál es la incidencia que tiene el cumplimiento de pago de impuestos de personas naturales en la economía del Perú en su recaudación?

Lo que pasa es que en las grandes empresas hay una mayor fiscalización por parte de la Sunat y presión en ellas para que declaren sus impuestos, pues saben de que si no se declaran dichos impuestos, la Sunat puede detectar omisiones, las cuales generan intereses y probablemente pueden haber multas. Por otro lado, otro obstáculo es que las personas naturales, como se sabe que no son fiscalizadas por la administración tributaria, no tienen una especie de conciencia tributaria de voluntariamente pagar sus impuestos y saber que Sunat no los fiscaliza. Entonces, la administración tributaria se encuentra más concentrada en las empresas grandes.

2. ¿Y de qué otra manera la administración tributaria ha estado brindando algunas opciones para que las personas naturales puedan tributar?

De hecho que la administración tributaria trata de ser amigable en su publicidad, en su portal web, el cual promueve aplicaciones para que tú sepas, como persona natural, qué deducciones tienes para efecto del impuesto a la renta. Entonces, sí trata de incentivar a las personas naturales para que contribuyan a tasas preferenciales de personas naturales. Las personas naturales tienen tasas que van hasta el 30 %, pero hay tasas graduales; en cambio, todas las empresas pagan 29.5 %. Entonces, hay tramos de tasas preferentes. Además, se tienen regímenes especiales para cierto tipo de personas. No obstante, simplemente no lo hacen.

3. ¿Entonces cabría la posibilidad de que la administración tributaria pueda ejercer mayor presión sobre esas personas más adelante?

Esto depende del presupuesto y los agentes fiscalizadores, los cuales son personas. Si la Sunat tiene que destinar un equipo, este tratará de

*sí trata de incentivar a las personas naturales para que contribuyan a tasas preferenciales de personas naturales. **Las personas naturales tienen tasas que van hasta el 30 %**, pero hay tasas graduales; en cambio, todas las empresas pagan 29.5 %*

realizarlo a empresas o contribuyentes donde potencialmente puede haber mayor recaudación. Entonces, la Sunat no va a destinar fiscalizadores para que vayan a fiscalizar a personas naturales, porque probablemente pierda un recurso humano en accionar a otra empresa donde probablemente pueda recaudar más. Para el caso de las personas naturales, se tiene cruce de información, el cual es una gran herramienta que ahora la Administración Tributaria está utilizando. También se puede ejercer una presión tributaria dentro de las empresas o las personas que generan renta de quinta categoría.

Para el caso de las rentas de quinta categoría no hay problema, porque, efectivamente, toda la carga está en el agente retenedor que sería el empleador. Este es el que paga la planilla, y la norma lo que hace es retener el impuesto al trabajador hablando siempre de empresas formales, el cual, según las estadísticas, se tiene que el 30 % o el 20 % de trabajadores son formales. Es decir, la gran cantidad de trabajadores son informales. Entonces, tienes un 80 % de informalidad.

4. Dado los últimos acontecimientos dentro de uno de los principales centros comerciales del Perú (el caso de Gamarra), podemos afirmar que existe una brecha muy corta entre lo que es ser informal y formal. Entonces, ¿por qué motivo las personas naturales se resisten a entrar dentro de un régimen tributario que les permite empezar a hacer empresa dentro del grupo

más o menos por empezar por el régimen único simplificado?

Porque es algo elemental del ser humano. Si antes pagaba cero, ¿por qué ahora tengo que pagar veinte? Entonces, el informal se resiste porque siempre se acostumbró a pagar cero. Cualquier cambio de formalidad a esas empresas les implica un costo porque siempre han vivido sin pagar nada y, a pesar de que haya regímenes como el RUS o el RER y otros regímenes especiales, estas personas dirán que están bien porque no pagan nada. Además, su rentabilidad es poca. Entonces, si se formaliza, va a pagar más dinero y aquí también otro factor determinante es el del mercado.

Si tú estás en un mercado informal, donde tanto el comprador y el vendedor son informales, ¿entonces para qué nos formalizamos? Pero los usuarios que son formales o las empresas que compran que son formales necesitarán el comprobante de pago (boletas o facturas), pues, si no, no puedes deducir gastos y, en cambio, si ambos son informales, a uno no le interesa deducir los gastos y al otro tampoco le interesará vender sin factura. Por ello, si el mercado es informal, no va a haber ningún incentivo para ninguna de las partes, o sea, no solamente al informal *per se*, que es la persona natural o empresa que hace un negocio, sino también los consumidores. Los consumidores, que somos nosotros, contribuimos a esta informalidad. ¿Por qué compro al ambulante que está más barato? ¿Por qué voy a comprar a la tienda si me cobra más caro? Entonces, desde ahí se hace un cambio de *chip* de todo.

5. En base a la pregunta anterior, ¿se puede afirmar que las personas de a pie no tenemos una cultura tributaria adecuada?

Sí, es verdad. Las personas de a pie no tenemos una cultura tributaria.

6. ¿Y eso se puede mejorar desde los colegios a través del Estado?

Totalmente: hay muchas cosas que se pueden mejorar desde el colegio. El tema del civismo va también desde la convivencia social hasta el respetar las señales de tránsito. También, una parte es la contribución al sostenimiento del Estado. Uno tiene que contribuir en la medida de su capacidad contributiva. Si gana 10, contribuyes 1. Si ganas 100, contribuyes 30. Si ganas 1000, contribuirías con 100. Cada uno tiene que contribuir en la medida que tenga capacidad contributiva. Cada uno con sus condiciones, pero tiene que haber una cultura de contribuir y saber que contribuir está bien porque contribuye a que el Estado pueda realizar sus prestaciones elementales

y darle la mano a una persona que de repente no está bien. El impuesto hace que el Estado logre un equilibrio entre las personas que tienen y las que no tienen.

7. Es un tema más profundo, desde nuestra perspectiva, que tal vez las personas no quieran contribuir o no se formalizan por los temas del Estado que ven tanta corrupción.

Eso es claro. ¿Por qué contribuyo si mi plata se va a ir a un congresista que roba? Sí, eso es verdad también, pero hay que cambiar desde el colegio. Si todos pensamos así (no hay que contribuir para el Estado), también los que están en el Estado tienen que ser honestos, tienen que saber que esa plata es de todos, tienen que rendir cuentas, pero no por el hecho de que los congresistas o los políticos sean corruptos uno va a dejar de contribuir. Definitivamente, viene de los dos lados. Deberíamos lograrlo a largo plazo.

8. Así mismo, de darse el caso de que la persona natural es formal y bancariza todos sus ingresos y gastos. ¿Cuáles podrían ser los principales motivos que involucran una alteración en el incremento patrimonial no justificado de la persona, donde ellas no puedan acreditar fehacientemente la fuente original?

El problema es que tenemos que bancarizar y se tiene que quitar el *chip* del pagar todo en efectivo porque vas a tener todos estos problemas, y lo que busca el incremento patrimonial no justificado es evitar que tú, de manera informal, obtengas rentas no declaradas, ya que tú te estás beneficiando con dinero que no has declarado porque, si no pasa por el sistema bancario, probablemente no lo has declarado. Entonces, está bien que este señor no logre poder justificar ese dinero porque tiene que pagar sus impuestos. ¿De qué manera se hace que paguen los impuestos? Que se bancarice todo.

9. ¿Es el impuesto a la renta de quinta categoría una excusa para que las personas que generen ingresos anuales mayores a las 7 UITs busquen conciliar con las empresas alguna vía de evasión para el pago del impuesto en mención, a pesar de que el Perú tenga uno de los tramos en aspectos más altos a nivel latinoamericano?

Yo creo que es difícil porque cualquier ingreso que recibe el trabajador, inclusive los bonos, forman parte del impuesto a la renta, y ello no sería deducible porque no está pasando por planilla. No veo que exista una forma en la cual las empresas se pueden coludir con los trabajadores, porque, si estamos hablando de trabajadores de quinta categoría, estamos partiendo de que es una empresa formal, y no creo que se presen para estas cosas. Aparte, ahora no veo un

mecanismo para el cual se puedan coludir empresa y trabajador.

10. ¿Podría comentarnos cuáles son los tributos de persona natural que generan mayor cantidad en el país?

Tanto el impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría suman más o menos el 20 % o 22 % de contribución por el impuesto a la renta; la otra gran diferencia son las empresas. Aquí tienes un impuesto que sí contribuye al país. Luego, las personas naturales también contribuyen con el impuesto predial. Además, por medio de las municipalidades, tienes el impuesto predial. Además, está el IGV, el cual es el impuesto por el cual se recauda más, y los principales contribuyentes son las personas naturales. Es decir, recuerda que la carga fiscal en el IGV es el consumidor final, los cuales son personas. Las empresas no son consumidores finales; son intermedios. Entonces, los contribuyentes de personas naturales pagan el IGV, y este, actualmente, creo que contribuye con el 55 % o 60 % de la recaudación. O sea, de esa manera, las personas naturales contribuyen con el IGV.

11. ¿Y cabe la posibilidad de que los municipios tengan un factor importante dentro de la recaudación? Por ejemplo, como mencionaste el predial o el vehicular.

No, es residual. Para los municipios, la principal fuente de ingresos es el impuesto de promoción municipal. Es decir, del 18 % de IGV que se paga, el 16 % se va al gobierno central, y el 2 % se va a las municipalidades.

12. ¿Considera que las tasas de deducciones dentro de cada renta de persona natural son las adecuadas y causan un beneficio considerable para el Estado y el contribuyente?

En mi opinión, yo creo que debe haber mayores deducciones a las personas naturales, principalmente, en los temas de la educación, salud alimentos y recreación. No sería razonable que uno gane S/ 100,000.00 soles al año y el otro igual, pero uno es soltero y el otro señor tiene que mantener a cuatro hijos en edad escolar, universitaria y uno con problemas de salud, y los dos paguen exactamente lo mismo. Esto está mal, pues no se revela la misma capacidad contributiva. Entonces, yo creo que tiene que haber un cambio en lo que es la tributación de personas naturales: tiene que acercarse más a la capacidad contributiva de alguna manera.

Así mismo, la reciente incorporación de 3 UITs adicionales busca un poco llegar a la capacidad contributiva, y la Administración Tributaria está en búsqueda de eso. Yo creo que estas 3 UITs

están en ese camino, pero creo que debería haber más deducciones para personas naturales atendiendo la particularidad de cada persona más adelante.

13. ¿Qué factores considera determinantes para que en el Perú la cultura del pago de impuestos genere un efecto recaudatorio similar al de otros países latinoamericanos?

Primero, tratar de comenzar desde niño. Por ejemplo, resaltar hoy la importancia de que uno, al contribuir, ayuda al sostenimiento de la carga pública del Estado.

En segundo lugar, también tiene que haber una especie de labor de persuasión o que ellos sepan que hay una eventual sanción. Es decir, si tú sabes que te están vigilando, tú tratas de hacer lo correcto porque te están observando. Entonces, una labor más presencial de la Sunat es estar ahí porque eso también ayuda a que la persona que hoy no quiere que lo sancionen mejor hace lo correcto.

En conclusión, lo primero es que tiene que haber presencia de parte de la Administración Tributaria, publicitaria o por campaña donde se vea que ellos están presentes. Por otro lado, también una cultura de tratar de decir que está bien que contribuyas y no hacerlo por la sanción.

Es nuestro deber contribuir, obviamente en la medida que tengas capacidad para contribuir

14. ¿Considera que hay una adecuada enseñanza a la población para la recaudación tributaria? Además, ¿qué debería cambiar en la forma de declaración y recaudación de tributos para que haya incremento en la conciencia de la población sobre el pago de tributos?

Es cierto que la Sunat está siendo un poco más ágil en su sistema; es decir, hoy en día tienes todas las herramientas para que puedas pagar.

15. Por último, ¿qué recomendación daría a los lectores para que haya una mayor conciencia sobre la cultura tributaria respecto al pago de los tributos de aquellos contribuyentes que generan renta como persona natural o en general?

La recomendación es que piensen que el Estado somos al final todos nosotros: el Estado trabaja para todos nosotros. Entonces, el contribuir va a ayudar a beneficiarnos nosotros. Si tú quieres un buen sistema educativo, de salud, de justicia, mejores carreteras, mejores policías o ayudar al más necesitado, contribuye, porque esa plata tiene que ir a esos fines. No obstante, si pensamos que, si bien es cierto, hay malos políticos y mal utilizan los fondos públicos, esto nunca acabará.

Pensemos que, en verdad, si todos cambiamos nuestro *chip*, tanto los que tienen el poder de utilizar el dinero como los que contribuimos, todos saldríamos beneficiados. Ambas partes deben cambiar ese *chip*.

Yo creo que vamos a llegar a ser un país mucho mejor, donde uno va a contribuir, porque va a ver que su plata se está yendo a fines que él mismo quiere y le va a beneficiar. Ambas partes tenemos que hacer las cosas bien: nosotros con la contribución y ellos con una buena ejecución honesta y eficaz. Yo creo que, si las dos partes suman en esto, nos va a ir bien. Contribuyamos sin miedo de

acuerdo a las capacidades, y el Estado también tiene que ser ágil en su recaudación, ayudarnos a que todo esto sea sencillo y también tener una mejor gestión en el gasto porque, si no, la gente claramente no va a pagar sus impuestos si es que ve que la plata se va en congresistas que solamente paran peleándose o en jueces corruptos, o ves que con la plata no se construye nada y los hospitales no dan casi nada.

Claramente, ellos pueden decir “no, es que no tenemos el presupuesto”, pero eso falso. Sí hay dinero, solo hay que ejecutarlo bien y nosotros pagar lo que corresponde.